

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS
SALA SOCIAL****14751***Rekurs de suplicació 31/2015***Cédula de notificación de Auto**

En las actuaciones núm. 31/2015, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia Nº 197/2014 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ibiza/Eivissa, promovidos por Dña. CRISTINA ESCANDELL FERNÁNDEZ, contra ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. (EYSA), PARK CONTROL 2000, S.L. y AJUNTAMENT D'EIVISSA, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, con fecha ocho de Junio de dos mil quince se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“**la Sala ACUERDA:** INADMITIR el Recurso de Suplicación que formula la representación procesal de la entidad Estacionamientos y Servicios S.A. contra la Sentencia dictada en fecha 29-9-2014 por el Juzgado de lo Social de Ibiza en los autos número 197/2014. Resolución que, en su consecuencia se declara firme. Sin especial pronunciamiento en costas.

Se decreta la pérdida del depósito para recurrir, debiendo darse a las consignaciones efectuadas el destino legal procedente.

Contra el presente auto no cabe la interposición de recurso alguno, conforme determina el art. 200 LRJS.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Incorpórese el original al libro de autos de esta Sala, llevando testimonio al presente rollo. Procédase a la devolución de los autos al Juzgado de procedencia junto con testimonio de esta resolución.

Así por este, nuestro auto, lo acordamos, mandamos y firmamos.”

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a PARK CONTROL 2000 S.L., hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Septiembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL